



RESOLUCION Nº 617 13

Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 28 NOV 2013

Expediente N° SO-19.606/13.-

VISTO:

El informe presentado por la Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicho informe informa que se debe reconocer el gasto ocasionado por el Centro Único de Estudiantes de la Sede Orán, por el pago de los servicios de amplificación e iluminación a la Firma Chile Producciones, de la Peña Estudiantil organizada el día 23 de noviembre de 2013, y cuyo monto es de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil).-

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Reconocer los gastos ocasionados por el Centro Único de Estudiantes de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, por la suma de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil), Factura N° 0001-00000654, por el gasto ocasionado en la Peña Estudiantil del día 23 de noviembre de 2013, en homenaje al Dr. Juan Carlos Guillén, por los servicios de amplificación e iluminación, a la Firma Chile Producciones.

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto ocasionado a:

Servicio de Sonido

Inciso 3 – Servicios No Personales. Partida Principal 5 – Servicios Comerciales y Financiero. Partida Parcial 9 – Otros no Especificados Precedentemente.

Servicio de iluminación

Inciso 3 – Servicios No Personales. Partida Principal 9 – Otros Servicios. Partida Parcial 9 – Otros no Especificados Precedentemente.

ARTICULO 3º : Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.-

hc

Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA CHOROQUE DE DURAN
DIRECTORA - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA